



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 10 de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo normado por el artículo 76 incisos 1° y 2° del C. G. P, acéptese la renuncia que del poder que hace el profesional del derecho Paul Andrés Contreras Garay, como apoderado judicial de la parte demandada.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada, guardó silencio a los requerimientos efectuados en el auto admisorio de la de demanda y el inciso tercero del auto de fecha 23 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

-
- **IMPUGNACION PATERNIDAD No 2021-00495** LUIS CARLOS VARGAS ANDRADE contra YULEIMA BELTRAN PULGARIN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8b0eddd04f7cf9dd04da151ae73994d9a5cb5cd066609cb355f0f5516d5fe09

Documento generado en 09/03/2022 11:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **IMPUGNACION PATERNIDAD No 2021-00495** LUIS CARLOS VARGAS
ANDRADE contra YULEIMA BELTRAN PULGARIN